

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 31 de 2020

**REF: N° 1100140030782019-00668-00**

En aras de continuar con el trámite correspondiente, se dispone:

OFICIAR a la Oficina de Talento Humano de la Universidad de los Andes – Facultad de Ciencias Sociales - Departamento de Psicología, a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, informe a este despacho si el señor DANIEL VEGA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1020. 800.454, tiene o tuvo al vínculo contractual o laboral con dicha entidad. De ser el caso, favor indicar el tipo de vinculación y las fechas de inicio y de culminación de la misma. Por secretaría, remítase de forma directa e inmediata la respectiva comunicación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Señalar la hora de las **2: 30 pm del día 28 del mes de octubre del año 2020** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el inciso 3° del artículo 129 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: [protocolo de audiencias](#). Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Por intermedio de secretaría comuníquese la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remisorio póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.**

**NOTIFÍQUESE,**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a262e7aa6f8ea2ca69b8b2885ab68f4908a2a005164fb5d6454aa156771212dc**

Documento generado en 23/07/2020 06:30:27 p.m.